

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, quince de abril de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

DILAN JADITH ATENCIA MARTINEZ en calidad de agente oficioso del señor JUAN GABRIEL AYALA NAVAS identificado con C.C. 13.745.256 instaura Incidente de Desacato contra de COOSALUD EPS-S, por incumplimiento a fallo de Tutela emanado de este Despacho de fecha 12 de marzo de 2024.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta el estudiante de consultorio de la Universidad de Santander DILAN JADITH ATENCIA MARTINEZ en calidad de agente oficioso del señor JUAN GABRIEL AYALA NAVAS identificado con C.C. 13.745.256, contra la doctora JULIANA GIRALDO HERNANDEZ, identificada con C.C. 52.256.804, en calidad de Gerente Regional Nororiental de COOSALUD EPS-S por presunto incumplimiento cabal al fallo de Tutela de 12 de marzo de 2024 emanado de este Despacho.

SEGUNDO- REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es la Dra. ROSALBINA PEREZ ROMERO identificada con C.C. 45.479.281, en calidad de Representante Legal para temas de Salud y Acciones de Tutela de COOSALUD EPS-S, a fin de que procure el cumplimiento y conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de Tutela de 12 de marzo de 2024 emanado de este Despacho.

TERCERO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y a los representantes de las entidades accionadas para que en el término de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación se pronuncien sobre la misma.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **16 DE ABRIL DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 034** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **17 DE ABRIL DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91ea31960aa8245dc1aadcb9ae7b6347671eb0bb80e105333fac386498b2182**
Documento generado en 16/04/2024 04:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>